

Núm. y año del exped. 34\_17-MAOT

Referencia 01-02-2017

## DENOMINACIÓN

**ACUERDO DE 7 DE FEBRERO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LAS ÓRDENES DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 15 DE DICIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA DETERMINADAS ACTUACIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE CAUCES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, MÁLAGA Y HUELVA AFECTADAS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE PRIMEROS DE DICIEMBRE DE 2016.**

## PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público y en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se da por enterado de las dos Órdenes del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 15 de diciembre de 2016 por las que, por una parte, se declaran de emergencia determinadas actuaciones para la restauración de infraestructuras hidráulicas de las provincias de Cádiz, Málaga y Huelva así como de los cauces públicos de las provincias de Cádiz y Málaga y por otra, se declaran de emergencia determinadas actuaciones para la restauración de cauces de la provincia de Huelva, ambas afectadas por las lluvias torrenciales de primeros de diciembre de 2016, por un importe de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (6.600.000,00 Euros) y QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 Euros), respectivamente.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a [INDICAR <<DIA/MES/AÑO>]  
EL CONSEJERO,

José Fiscal López.

## **EXPOSICIÓN**

El día 1 de diciembre, la Agencia Estatal de Meteorología estableció diferentes umbrales de alerta por lluvia en el litoral andaluz, afectando a las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga.

Ante esta previsión, desde el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) Hidrosur, que cubre las cuencas de gestión intracomunitaria, se mantuvo una constante vigilancia para actuar en caso necesario tanto en la operación de las infraestructuras hidráulicas propias, activando las correspondientes alertas ante protección civil, así como para establecer el estado de los cauces.

A partir de los datos de las estaciones de aforo de la Red Hidrosur, se realizó un primer análisis de la correlación de precipitaciones, que con carácter general, puso de manifiesto que el frente descargó principalmente en los tramos no regulados de las cuencas, entre las presas y la costa, donde se superaron máximos históricos, con periodos de retorno de hasta 100 años en algunos puntos. En estos tramos, muy cortos y con tiempos de respuesta muy rápido, el impacto de las fuertes precipitaciones fue considerable.

En estos tramos no regulados, las lluvias registradas generaron caudales extraordinarios que provocaron que los ríos ocupasen sus zonas inundables, produciendo elevados daños ya que se asentaron usos que no eran compatibles con dichas zonas.

Las precipitaciones producidas en tramos no regulados, de mucha intensidad y alta concentración, generaron importantes volúmenes de escorrentía y altas velocidades, alterando en gran medida las condiciones de drenaje de los cauces afectados, lo que provocó la pérdida de taludes y movilizó una gran cantidad de materiales sólidos (restos vegetales y lodos principalmente) que se acabaron depositando, incrementando notablemente el riesgo de inundaciones en caso de nuevas precipitaciones. Como consecuencia de todos estos procesos, la carga sólida depositada dificultó la circulación del caudal y alteró seriamente la capacidad de desagüe de los cauces afectados.

Ante la pérdida de funcionalidad de desagüe de los cauces y siendo alta la probabilidad de que en esta época del año se produjeran nuevas lluvias (la mayor pluviometría en la zona se registra entre diciembre y enero) se hacía imprescindible restablecer la funcionalidad de desagüe de los cauces, mediante actuaciones de restauración y retirada de restos vegetales y lodos.

Siendo previsible que en un plazo corto de tiempo pudiesen producirse nuevos episodios de lluvia, se hacía necesario acometer estas actuaciones mediante procedimiento de emergencia, localizándose en las provincias de Cádiz, Málaga y Huelva y que se relacionan en el Anexo adjunto.

En lo que respecta a las infraestructuras hidráulicas de titularidad de la Consejería, el temporal de lluvia afectó fundamentalmente al Sistema I-1 y I-3 (Campo de Gibraltar y Guadalhorce) en las Cuencas Mediterráneas y en el sistema Huelva, en el Tinto-Odiel-Piedras, en las provincias de Cádiz, Málaga y Huelva. Los daños se produjeron aguas abajo de los embalses, viéndose dañados fundamentalmente caminos de acceso y conducciones.

Los caminos de acceso se vieron afectados por desprendimientos de taludes y escolleras, así como por hundimientos, impidiendo el acceso del personal de mantenimiento a algunas instalaciones de las presas así como su inspección y maniobra, incumpliendo, en consecuencia, la normativa de seguridad de presas, tanto desde el punto de vista de su funcionalidad, como de cara a garantizar la seguridad laboral de los trabajadores.

En lo que respecta a las instalaciones, se vieron dañados elementos funcionales indispensables para la seguridad de las presas (desagües de fondo) como los canales y conducciones que permiten distribuir los recursos hídricos desde la presa a los usuarios. En el caso de los sistemas afectados, se condicionó la funcionalidad de las instalaciones para garantizar el abastecimiento a los municipios del Campo de Gibraltar y del área metropolitana de Málaga.

Resultaba imprescindible, en unas infraestructuras tan singulares como las presas observar estrictamente las condiciones de seguridad de los planes de explotación, para garantizar la seguridad de las personas y los bienes en su área de influencia.

Por otra parte, los daños en las instalaciones y elementos funcionales que se vieron afectados, no solo afectaban al cumplimiento del plan de seguridad, si no que además ponían en riesgo la garantía de suministro.

Resultaba indispensable tanto desde el punto de vista de seguridad como de cara a garantizar el abastecimiento de las poblaciones reparar de manera inmediata los accesos y las instalaciones afectadas, antes de que se produjeran nuevas lluvias.

Por ello, se consideró necesario acometer estas obras mediante procedimiento de emergencia.

Con carácter general, las actuaciones a acometer se describen en el Anexo adjunto.

Por todo lo anterior, el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio resolvió declarar de emergencia, en virtud de dos Órdenes de 15 de diciembre de 2016, las actuaciones correspondientes a las infraestructuras hidráulicas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga así como a los cauces públicos de las provincias de Málaga y Cádiz y las correspondientes exclusivamente a los cauces públicos de la provincia de Huelva, por un importe de SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (6.600.000,00 Euros), de los que DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (2.300.000,00 Euros) corresponden a las actuaciones sobre cauces públicos y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (4.300.000,00 Euros) corresponden a infraestructuras hidráulicas y QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 Euros), respectivamente.

La tramitación de los expedientes de referencia se realiza por el procedimiento excepcional de emergencia, ya que concurren en el mismo las circunstancias previstas en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando imposible la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario o de urgencia previstos en la legislación vigente.

En cumplimiento del artículo 113 anteriormente referido, en relación con el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, modificado por el artículo 14 de la Ley 11/1998, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia a Entidades de Derecho Público, se da cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón.

#### **DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

Documentación que se acompaña:

- Documentos contables.
- Ordenes del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 15 de diciembre de 2016.
- Memorias Justificativas de la Dirección General de Planificación del Dominio Público Hidráulico y de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
- Memorias de ejecución de las actuaciones.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

El Coordinador de la Dirección General

La Directora General de Infraestructuras  
y Explotación del Agua

El Director General de Planificación

## ANEXO

### ACTUACIONES EN CAUCES PÚBLICOS

#### 1. Provincia de Cádiz

Realizado el trabajo de campo necesario, se han identificado 83 Km de tramos de cauces en los términos de Barbate, Conil, La Línea de la Concepción, Los Barrios, Chiclana, San Roque, Medina Sidonia y Vejer de la Frontera, sobre los que se hacía preciso actuar.

Estos tramos se vieron afectados con pérdida de sección hidráulica siendo necesario retirar vegetación, lodos y escombros y restaurar taludes.

#### 2. Provincia de Málaga

En la provincia de Málaga se identificaron casi 23 Km de tramos afectados en su funcionalidad de desagüe, en un alto porcentaje tramos urbanos, sobre los que fueron necesarias operaciones de limpieza para recuperar sección hidráulica, y se localizaron en los términos municipales de Estepona, Manilva, Fuengirola, Torremolinos, Málaga, Casares, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, Cártama, Casarabonela, Coín, Alora y Pizarra.

#### 3. Provincia de Huelva

En la provincia de Huelva se han identificado 123 Km de tramos afectados en su funcionalidad de desagüe, en los términos municipales de Alájar, Aljaraque, Almonaster la Real, Almonte, Alosno, Aracena, Aroche, Ayamonte, Beas, Berrocal, Bollullos Par del Condado, Bonares, Cabezas Rubias, Calañas, Campofrío, Cartaya, Castaño del Robledo, Corteconcepción, Cortegana, El Almendro, El Campillo, El Cerro de Andévalo, El Granada, Escacena del Campo, Gibraleón, Higuera de la Sierra, Huelva, Isla Cristina, Jabugo, La Granada de Riotinto, La Palma del Condado, Lepe, Linares de la Sierra, Los Marines, Lucena del Puerto, Manzanilla, Minas de Riotinto, Moguer, Nerva, Niebla, Palos de la Frontera, Paterna del Campo, Puebla de Guzmán, Puerto Moral, Punta Umbría, Rociana del Condado, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto, San Silvestre de Guzmán, Sanlúcar de Guadiana, Santa Ana la Real, Trigueros, Valverde del Camino, Villablanca, Villalba del Alcor, Villanueva de las Cruces, Villanueva de los Castillejos, Villarrasa, Zalamea la Real, Zufre, El Castillo de las Guardas, El Madroño, Cumbres de San Bartolomé, Encinasola, Paymogo, Rosal de la Frontera y Santa Bárbara de Casa.

## ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

### **Sistema I-1: Ríos Guadarránque y Palmones (Campo de Gibraltar).**

Presas de Guadarranque y Charcoredondo.

- Reparación de caminos de acceso a presa y desagüe de fondo en Guadarranque
- Reparación sifón salida en partidor de Guadarranque
- Adecuación canales margen izquierda y conducciones de agua bruta
- Adecuación camino de acceso La Hoya-Valdeinfierno

### **Sistema I-4: Guadalhorce-Limonero**

- Presas Guadalhorce (Términos Municipales de Ardales, Campillos y Antequera): restitución de caminos de acceso a presa y caminos de servicio que se encuentran con cunetas colmatadas, obras de fábrica obturadas y pavimento afectado por deslizamientos.
- Conducciones, canales y accesos en margen derecha (términos municipales de Alora, Pizarra, Cártama, Coín, Alhaurín el Grande, Alhaurín de la Torre, y Málaga) y margen izquierda: (términos municipales de Alora, Pizarra, Cártama, y Málaga): adecuación de caminos y canales de servicio, refuerzo, cimentaciones y viaductos, reparación de desarenadores y estaciones de bombeo.

### **Sistema Huelva:**

Los daños se han producido en la salida del Túnel de San Silvestre, en la conexión del Canal del Granada-arroyo del cuco-canal de enlace directo, y en la almenara 3 del Canal del Piedras, donde se han ocasionado desprendimientos inestabilidad de taludes donde transitan los canales, y que caso de no reforzarse puede provocar rotura e interrupción de suministro a Huelva.